

DECRETO N° 14

TEMUCO, 03 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°681 de fecha 10 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco", Propuesta Pública N° 167-2014 ID 1658-984-LP14.

2.- El Decreto Alcaldicio N°757 de fecha 05 de Diciembre de 2014, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís para la ejecución de la obra "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco", por un monto de \$44.051.380.- IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 15 de Enero de 2015, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 08 de Enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís.

4.- El Decreto Alcaldicio N°1.615 de fecha 01 de Junio de 2015, que aprueba un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 10 de Junio de 2015.

5.- El Decreto Alcaldicio N°1.916 de fecha 17 de Junio de 2015, que aprueba un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 25 de Junio de 2015.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.218 de fecha 15 de Julio de 2015, que aprueba un aumento de obra por un monto de \$2.617.938.- Esta modificación de proyecto por aumento de obras, no generó aumento de plazo.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.094 de fecha 21 de Septiembre de 2015, que indica aplicar multa por un monto de \$5.059.122.- al contratista Sr. Eduardo Vallejos Solís, por atraso de 43 días en el término de obra, procediendo a descontar en el Estado de pago N° 3.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 4.249 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

9.- La Carta del contratista de fecha 04 de Enero de 2017, que solicita la Recepción Definitiva de la obras.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco", ID 1658-984-LP14, a los siguientes funcionario y funcionarias:

- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MFR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Comisión Receptora (T. Rojo; R. Aburto; P. Pérez)
- Contratista
- Oficina de Partes



"por orden del Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

